



Comunicado 391

Comisión del Congreso busca facilitar acceso de jóvenes al mercado laboral

- *Falta de experiencia y bajas ofertas salariales dificultan el acceso al mercado laboral para quienes concluyen una carrera universitaria en México*

07.02.24. La Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social del Congreso capitalino aprobó dos dictámenes a iniciativas ante el Congreso de la Unión para reformar la Ley Federal del Trabajo en materia de discriminación por falta de experiencia laboral o por el lugar de residencia de las personas trabajadoras.

Mediante el primer dictamen se modifica la fracción XVIII y se adiciona la fracción XIX del artículo 133 de la citada ley, conforme a la propuesta de la diputada Elizabeth Mateos Hernández (Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas).

Esta iniciativa tiene el objetivo de reducir y eliminar la exigencia de experiencia laboral para las y los jóvenes que buscan ingresar al mercado laboral, con la intención de fomentar la igualdad de oportunidades y garantizar que la falta de experiencia no se convierta en un obstáculo insalvable para quienes buscan su primer empleo.

“Al abordar esta problemática, se pretende abrir las puertas a un acceso más equitativo al mercado laboral, especialmente para nuestras y nuestros jóvenes que carecen de oportunidades para adquirir experiencia antes de buscar empleo formal. Además, la iniciativa busca promover la inclusión laboral, permitiendo que las y los jóvenes contribuyan con sus habilidades y talentos desde el comienzo de sus carreras profesionales”, señala el documento aprobado.

En este sentido, se resalta la importancia del primer empleo para las y los jóvenes, ya que no sólo representa la puerta de entrada al ámbito laboral, sino que también sienta las bases para su desarrollo profesional a largo plazo.

En su intervención, la legisladora Mateos Hernández citó el estudio de Escasez de Oportunidades Laborales, elaborado por ManpowerGroup y Junior Achievement Americas, que indica que siete de cada 10 jóvenes en América Latina tienen problemas para encontrar empleo, y la falta de experiencia laboral es el mayor obstáculo, seguido por la dificultad para encontrar un salario que cumpla con sus expectativas.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN



"II Legislatura, Legislatura de la no discriminación"

Asimismo, la Encuesta Nacional de Egresados 2023 indica que la falta de experiencia laboral y ofertas salariales poco atractivas son los aspectos que más dificultan el acceso al mercado del trabajo para quienes concluyen una carrera universitaria en México.

En la misma sesión de la Comisión de Asuntos Laborales, Trabajo y Previsión Social se aprobó el dictamen que reforma la Ley Federal del Trabajo, con el objetivo de no discriminar el lugar de residencia de las personas trabajadoras dentro de los supuestos establecidos en el artículo 2 de dicha ley.

La adición propuesta por el diputado Nazario Norberto Sánchez (MORENA) establece que se entiende por trabajo digno o decente al que respeta plenamente la dignidad humana del trabajador; no discrimina por origen étnico, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o lugar de residencia, ya sea urbana o rural.

Además, debe tener acceso a la seguridad social y percibir un salario remunerador; recibir capacitación continua para el incremento de la productividad con beneficios compartidos, y contar con condiciones óptimas de seguridad e higiene para prevenir riesgos de trabajo.

Este dictamen busca reconocer los derechos de las personas que buscan empleo, entre cuyas dificultades está que en ocasiones los empleadores consideran un obstáculo el lugar de residencia, ya sea por el tiempo de traslado o la dificultad de desplazarse en caso de ser requerido con premura, siendo causa de discriminación para reclutamiento.

Por ello, señala como necesario reconocer como derecho laboral no ser discriminado por el lugar de residencia, ya que dicho parámetro forma parte de una discriminación que afecta de manera desproporcionada a sectores que deben ser resguardados como son mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, indígenas y afromexicanos.

--oOo--